



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

16574/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del día catorce de mayo de dos mil veinticuatro.

La suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°16574/2024, presentada por el usuario [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien ha solicitado la información referente a: "Copia certificada de expediente clínico a nombre de [REDACTED] afiliación [REDACTED], ubicado en Unidad Médica Usulután" se hacen las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica de Usulután del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que en fecha veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día catorce de mayo del presente año, con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de Dirección de la Unidad Médica de Usulután del ISSS, la certificación del expediente clínico del señor [REDACTED], el cual consta de 168 folios útiles.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de diez dólares con veintiocho centavos de los Estados Unidos de América (\$10.28), lo que corresponde a 257 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico

Licda. Ena Violeta Mirón Corón
Oficial de Información ISSS
M.V.

